COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 23 de noviembre de 2016.

ORDEN PARTICULAR Nº: 730 .-

VISTO: El Informe Complementario del Comité de Evaluación de fecha 22 de noviembre de 2016, redactado en relación a la Nota DNCP/DNC/ N° 34922, de fecha 21 de noviembre de 2016, por la cual formula observaciones en relación a la Adjudicación realizada;

CONSIDERANDO: Que, por Orden Particular del COMFAER N° 703 de fecha 15 de noviembre de 2016, en el Numeral 1°, se autorizó y adjudico el resultado de la Contratación Directa FAP N° 60/2016 – Adquisición de Servicio Gastronómicos y Ceremonial, a los oferentes RAD DISTRIBUIDORA de Denesis D. Sánchez C. y SENSICRED S.A.

Que, en el Informe Complementario el Comité de Evaluación procedió a reevaluar el proceso con respecto al Resolución 956/16, y el Análisis de la verificación del Articulo 40 Inc. "a y b".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Apruébese el Informe Complementario de fecha 22 de noviembre de 2016, en el marco de la Contratación Directa FAP Nº 60/2016, realizada por el Comando de la Fuerza Aérea, destinado a la "Adquisición de Servicios Gastronómicos y Ceremonial" para el Ejercicio Fiscal 2016, a los efectos de ser incluido como parte integral del Informe del Comité de Evaluación, de fecha 20 de octubre de 2016.

2°. Ratifíquese los numerales 1°, 2° y 3° de la Orden Particular del COMFAER N° 703, de fecha 15 de noviembre de 2016.-

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL. BRIGADIER EDADIO CASIMIRO GONZALEZ AGUILAR
COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA